



DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

1. Información general del dictamen

Fecha de dictamen: 17/07/2023	Motivo de calificación: Origen y PCL	N° Dictamen: 08202301570
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Rama judicial	Nombre solicitante: JUZGADO UNICO LABORAL DE CHIRIGUANA	Identificación: NIT
Teléfono:	Ciudad:	Dirección:
Correo electrónico:		

2. Información general de la entidad calificadora

Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena	Identificación: 819.001.283-3	Dirección: CARRERA 16 No. 25-07 BARRIO ALCAZARES
Teléfono: 4301053 - 3008662909	Correo electrónico:	Ciudad: Santa marta - Magdalena

3. Datos generales de la persona calificada

Nombres y apellidos: Jhonn Edinson Rodriguez Ramirez	Identificación: CC - 15172175 - Valledupar - Cesar	Dirección: Calle 54c No 29bis-92 Barrio Don Carmelo
Ciudad: Valledupar - Cesar	Teléfonos: 3104369102	Fecha nacimiento: 21/04/1981
Lugar: Valledupar - Cesar	Edad: 42 año(s) 2 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Casado	Escolaridad: Técnica
Correo electrónico: jhonnerodriguez@hotmail.com	Tipo usuario SGSS: Contributivo (Cotizante)	EPS: Salud Total EPS
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado

No aplica

Empleos anteriores

Empresa	Área o sección	Cargo	Duración	Riesgos
MANPOWER DE COLOMBIA		OPERADOR DE CAMION	6.0 Años	

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Formulario de solicitud de dictamen diligenciado.
- Fotocopia simple del documento de identidad de la persona objeto de dictamen o en su defecto el número correspondiente.

- Certificación o constancia del estado de rehabilitación integral o de su culminación o la no procedencia de la misma antes de los quinientos cuarenta (540) días de presentado u ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.
- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones él que hubiese lugar.
- Otros documentos que soporten la relación de causalidad.
- Comprobante pago de honorarios

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

El Juzgado Laboral del Circuito de Chiriguana, anota: "...Proceso Ordinario Laboral seguido por **JHON EDINSON RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificado con la C.C. No 15.172.175 contra **C.I. PRODECO S.A. Y OTRAS**. Ha ordenado remitir al señor **JHON EDINDON RODRIGUEZ RAMIREZ**, identificado con C.C. N° 15.172.175, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, a fin de que esa corporación a través de examen médico laboral, se sirva expedir dictamen pericial, en donde determine la posible pérdida de su capacidad laboral, especificando su porcentaje, fecha de estructuración y origen..."

En la fecha de valoración se hace solicitud de análisis de puesto de trabajo. Usuario realiza aportes el 11-07-2023. Se emite al vencimiento de términos por el aporte del estudio de puesto de trabajo.

Resumen de información clínica:

RNM de columna cervical 01-03-2019. Conclusión: Discopatía por deshidratación múltiple. Protrusión difusa del disco C5-C6, en conjunto con la degeneración de las articulaciones cigapofisarias reduce el calibre de ambos neuroforámenes laterales, especialmente del lado derecho. Abombamiento circunferencial del disco C3-C4. Folio 10.

RNM de hombro izquierdo 01-03-2019. Conclusión: Artrosis acromioclavicular. Tendinosis del supraespinoso. Desgarro intrasustancia del subescapular. Ligero derrame articular. Folio 11.

Ortopedia 17-06-2019. Masculino de 38 años de edad, acude por dolor cuello y ambos hombros y MSTS predominio izquierdo de 1 año y medio de evolución sin causa. Tratado con aines no mejoría completa, por lo cual acude hoy. Al examen físico: Columna cervical: Hoy al examen con limitación de arcos de movilidad últimos grados con tincl + radiculopatía MSTS. Hoy con dolor hombro izquierdo últimos grados arcos de movilidad, últimos grados con tropiezo + jobe + neer + obrain +. Dx: Abombamiento cervical C3-C4, C4-C5, C5-C6, radiculopatía MSTS, cervicalgia sec 1, tendinitis + bursitis ambos hombros. Folio 13.

Neurocirugía 25-06-2019. Análisis: Paciente con lesión cervical discal crónica degenerativo, no tributario de TM tratamiento quirúrgico, solo manejo del dolor. Dx: Discopatía cervical C4-C5, C6-C7, dolor crónico, contractura muscular. Folio 14.

Conceptos médicos

Fecha: 20/06/2023

Especialidad: Ecografía articular de hombro derecho e izquierdo

Resumen:

Opinión: Leve bursitis. Leve sobre carga muscular. Incipientes cambios degenerativos a correlacionar con radiografías de hombros. Correlacionar con antecedentes clínicos del paciente.

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: En curso

25-04-2023. Dx. Final: Abombamiento cervical C3-C4-C5-C6, radiculopatía MSTS, tendinitis + bursitis ambos hombros. Secuelas: Dolor agudo, trastorno del sueño, hombros caídos, trastorno de la marcha. Elaborado por Jorge Enrique Restrepo, Gerente Seguridad y Saludo en el Trabajo. Folio 6.

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 21/06/2023

Especialidad: Salud Ocupacional

Usuario de 42 años de edad, quien reside en Valledupar, estado civil casado, nivel de escolaridad técnico, desempeña el cargo de mecánico, con historia de cervicgia y omalgia bilateral. Antecedentes: gonalgia. Refiere que laboró con Manpower como operador de camión 789, durante 5 años, jornada laboral de 12 horas, en mina a cielo abierto, manejan la barra de cambios, la dirección, el radio de comunicaciones que se encontraba en la parte superior, el cuello gira con frecuencia para la revisión de los retrovisores y al retroceder. Asiste caminando sin ayudas, dominancia derecha, dolor a la movilidad de hombros, flexión hombro dominante 160°, abducción 150°, rotación interna 60°, hombro izquierdo flexión y abducción 170°, rotación interna 80°, leve restricción de columna cervical.

Otros conceptos técnicos:

Declaración Libre De Actividad Laboral, 10 de julio de 2023: "...Me desempeñe como operador de camión minero CAT~789 e en acarreo de material estéril y HITACHI EH 3.500, operaba en terrenos inclinados, declinados y en regular estado. con turnos laborales de 7 días diurnos de 6:00 AM a 6:00 PM por 3 de descanso y 7 días nocturnos 6:00 PM a 6:00 AM por 4 de descanso: con una jornada laboral de 12 horas con media hora de descanso. Mis labores eran cargue y descargue de material estéril, llegaba a la pala asignada para ser cargado y luego hacer el recorrido de aproximadamente 15 minutos para hacer el descargue del material, luego 15 minutos para regresar al siguiente cargue. En este desplazamiento permanecía 11.5 horas sentado con movimientos laterales de la cabeza girando 45 grados cada 10 a 15 segundos para visualizar los retrovisores que se encuentran a una distancia de 8 metros entre espejo y espejo. En la alternancia de equipos como CAT 789 C durante el recorrido se utilizaba más frecuente el brazo derecho y en el Hitachi EH-3500 se usaban los 2 brazos con más esfuerzo por el sistema de dirección rígida. También se contaba con un radio de comunicación que se encontraba ubicado dentro de la cabina parte superior que durante el recorrido se usaba frecuentemente. por la ubicación en la que se encontraba el radio, se tenía que realizar estiramientos del brazo derecho y levantamiento de la cabeza repetidas veces...".

Fundamentos de derecho:

Ley 962 del 2005, artículo 52, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014. Calificado con el baremo Decreto 1507 de 2014.

Análisis y conclusiones:

Usuario de 42 años de edad, quien desempeña el cargo de mecánico. Ortopedia 17-06-2019, Dx: Abombamiento cervical C3-C4, C4-C5, C5-C6, radiculopatía MSTs, cervicgia sec 1, tendinitis + bursitis ambos hombros. Neurocirugía 25-06-2019, Dx: Discopatía cervical C4-C5, C6-C7, dolor crónico, contractura muscular.

En declaración de actividades laborales anota: "...movimientos laterales de la cabeza girando 45 grados cada 10 a 15 segundos para visualizar los retrovisores que se encuentran a una distancia de 8 metros entre espejo y espejo...levantamiento de la cabeza repetidas veces...".

Esta junta considera que la patología trastorno de disco cervical no especificado es de origen enfermedad laboral, por hallar relación de causalidad con la exposición a factores de riesgos ocupacionales en la labor desarrollada como operador de camión minero. Sobre las lesiones en hombro bilateral, no nos pronunciamos porque no hay curso clínico adecuado en la historia clínica aportada en el expediente; por otro lado, la descripción de las actividades laborales resalta la actividad del miembro superior derecho.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
M509	Trastorno de disco cervical, no especificado	Discopatía cervical C4-C5, C6-C7		Enfermedad laboral

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Lesión de segmentos móviles de columna cervical	15	15.1	1		1	NA	7,00%		7,00%
							Valor combinado		7,00%

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena

Calificado: Jhonn Edinson Rodriguez Ramirez

Dictamen:08202301570

Página 3 de 5

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 15. Deficiencias por alteraciones de la columna vertebral y la pelvis.	7,00%
Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	7,00%
CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador	
Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)	
Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.	$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$
A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.	
Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5	3,50%

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	10
Restricciones autosuficiencia económica	1
Restricciones en función de la edad cronológica	1.5
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	12,50%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A	0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B	0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C	0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D	0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E	0,4	Dificultad completa, dependencia completa.			

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0.1	0.1	0.2	0	0	0	0	0	0	0.2	0.6
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.2	0.2
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0.1	0.1	0	0.2	0	0	0.2	0	0	0.6

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)	1.4
---	------------

Valor final título II	13,90%
------------------------------	---------------

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	3,50%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	13,90%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	17,40%

Origen: Enfermedad	Riesgo: Laboral	Fecha de estructuración: 25/06/2019
Fecha declaratoria: 17/07/2023		
Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:		
Fecha de valoración por neurocirugía, donde determina que no requiere tratamiento quirúrgico de la patología cervical.		
Nivel de perdida: Incapacidad permanente parcial	Muerte: No aplica	Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica	Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica	Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica
Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica	Enfermedad degenerativa: Si	Enfermedad progresiva: No aplica
Calificación integral: No aplica	Decisión frente a JRCI: No aplica	

8. Grupo calificador



Firmado digitalmente
por MARTHA LOURDES
LINERO DE LA CRUZ
Fecha: 2023.07.17
11:25:54 -05'00'

Martha Lourdes Linero De la Cruz

Médico ponente

Médico

2866



Firmado digitalmente
por NELLY ORTEGA
ANGARITA
Fecha: 2023.07.17
11:35:36 -05'00'

Nelly Ortega Angarita

Sicóloga

04182009



Firmado digitalmente
por Marlon Guillermo
Bernal Montaña
Fecha: 2023.07.17
11:44:42 -05'00'

Marlon Guillermo Bernal Montaña

Médico

000412

NOTIFICACIÓN DE DICTÁMENES AUDIENCIA 17 DE JULIO DEL 2023. (CORREGIDO)

Juridica Junta de Calificación del Magdalena <juridica@juntamagdalena.co>

Mar 18/07/2023 11:23 AM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Cesar - Chiriguana <j01lctochoiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jhonnerodriguez@hotmail.com <jhonnerodriguez@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (254 KB)

Jhonn Edinson Rodriguez Ramirez - Calificación perdida capacidad laboral y ocupacional.pdf;

Santa Marta, 18 de julio de 2023

Señor(a):

JUZGADO UNICO LABORAL DE CHIRIGUANA

CORREO: j01lctochoiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICADO: 20-178-3105-001-2021-00130-00

REPARACION DIRECTA.

DEMANDANTE: JHON EDINSON RODRIGUEZ RAMIREZ.

DEMANDADO: C.I PRODECO S.A Y OTROS.

En mi condición de Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo del **Artículo 41 del Decreto 1352 de 2013** y el Manual de instrucciones para los funcionamientos de las Juntas; expedido por el Ministerio de Protección Social, por medio de la presente me permito remitirle para su conocimiento y competencia Dictamen No. **08202301570** de Fecha **17 de julio** de 2023, emitido por ésta Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena a nombre de **JHONN EDINSON RODRIGUEZ RAMIREZ**, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **15.172.175**, por solicitud de su despacho dentro del proceso de la referencia, para los fines de su notificación respectiva.

En atención para el trámite respectivo.

NOTA: Sírvase suministrar los correos electrónicos de notificación a fin de darle celeridad al trámite de notificación o actuaciones posteriores.

ANEXO: COPIA DEL DICTAMEN.

CORDIALMENTE,



CRISTO RAFAEL SANCHEZ ACOSTA
Director Administrativo y Financiero de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del
Magdalena.